



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 28 de junio de 2024

RESOLUCIÓN N° 49/2024

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12 /24 PARA LA “ADQUISICION DE SEÑALAMIENTO Y COMUNICACIÓN PARA EL SALON AUDITORIO DEL COMANDO LOGISTICO – AD REFERENDUM” ID N° 447536 CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5.

VISTO:

La Nota N° 298 de fecha 28 de junio del 2024, presentada por el **CENTRO FINANCIERO NRO 5**, por la cual solicita la autorización para el Llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/24 PARA LA “ADQUISICION DE SEÑALAMIENTO Y COMUNICACIÓN PARA EL SALON AUDITORIO DEL COMANDO LOGISTICO – AD REFERENDUM” ID N° 447536**, y la aprobación del PBC correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su **Art 34 Procedimientos convencionales de contratación**, establece: “...*Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos....*”

Que, además la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su **Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones**, establece: “... *Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...*”

Que, el mismo Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones, en su segundo párrafo estipula: “... *La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*”

Que, el Decreto N° 9823/23 de la “Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en contempla los siguientes Artículos, **Artículo 39. Contenido de las bases de contratación, Artículo 40. Especificaciones Técnicas y el Artículo 42 Difusión.**

Que, el Dictamen N° 135 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 27 de junio de 2024, establece: “...de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, resulta factible dar continuidad al proceso licitatorio para la **“ADQUISICION DE SEÑALAMIENTO Y COMUNICACIÓN PARA EL SALON AUDITORIO DEL COMANDO LOGISTICO – AD REFERENDUM” ID N° 447536**, a fin de cubrir la necesidad prevista por el COMLOG para el Ejercicio Fiscal 2024.





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

///

(Continuación de la Resolución N° 49/2024)

Pág. 02.

Que, el Dictamen del Departamento Jurídico N° 132 de fecha 27 de junio de 2024, eleva el presente expediente al Señor Director del CENTRO FINANCIERO N° 5, donde "...recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, previo Informe del Departamento de Control Interno, por así corresponder en derecho".

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del CENTRO FINANCIERO N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 98 de fecha 28 de junio de 2024, donde "...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/24 PARA LA "ADQUISICION DE SEÑALAMIENTO Y COMUNICACIÓN PARA EL SALON AUDITORIO DEL COMANDO LOGISTICO - AD REFERENDUM" ID N° 447536, y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir con las normativas que rigen la materia"

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

**EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE**

- 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/24 PARA LA "ADQUISICION DE SEÑALAMIENTO Y COMUNICACIÓN PARA EL SALON AUDITORIO DEL COMANDO LOGISTICO - AD REFERENDUM" ID N° 447536.
- 2°. Autorizar al CENTRO FINANCIERO N° 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 "COMLOG", realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario.
- 3°. Autorizar al Director del CENTRO FINANCIERO N° 5 del COMANDO LOGÍSTICO para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



GRAL. DI. MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO